

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS AJUSTES DE LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LAS BECAS CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIONES, Nº 51, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018, Y Nº 8, DE 6 DE FEBRERO DE 2019, DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE BECAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2019 DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA EL PERÍODO 2018-2019, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

Examinado el expediente instruido por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea para la concesión de Becas en Negocios Internacionales durante el periodo 2018-2019, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Teniendo en cuenta los siguientes

**I. ANTECEDENTES**

**1º.-** Mediante Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento nº 71/2017, de 5 de abril (BOC nº 73, de 17 de abril de 2017) se aprobaron las Bases Regulatoras por las que han de regirse las convocatorias de Becas en Negocios Internacionales, siendo modificadas posteriormente por Orden del Consejero nº 17/2018, de 13 de febrero (BOC nº 40, de 26 de febrero de 2018) (en adelante Orden de Bases).

**2º.-** Mediante Orden del Consejero nº 80/2018, de 4 de mayo (publicado el Extracto en el BOC nº 95 de 17 de mayo), se convoca en el ejercicio 2018 el Programa de Becas en Negocios Internacionales para el período 2018-2019 (formación teórica y formación práctica).

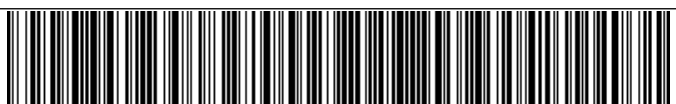
**3º.-** Mediante Resolución del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, nº 39/2018, de 6 de agosto, se concedieron definitivamente cincuenta y cinco (55) becas destinadas a la formación teórica en el ejercicio 2018 del Programa de Becas en Negocios Internacionales para el periodo 2018-2019 (BOC nº 157, de 14 de agosto de 2018).

**4º.-** Mediante Resolución del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, nº 51/2018, de 28 de diciembre, se conceden definitivamente veintiún (21) becas destinadas a la realización en el ejercicio 2019 de la formación práctica incluida en el Programa de Becas en Negocios Internacionales para el período 2018-2019 (BOC nº 21, de 31 de enero de 2019), y se concede provisionalmente una a un integrante de la lista de reserva aprobada al efecto, siendo modificada por Resolución del Viceconsejero nº 9/2019, de 11 de febrero (BOC nº 39, de 26 de febrero de 2019).

**5º.-** Posteriormente, con motivo de la renuncia expresa de uno de los beneficiarios de una beca destinada a la formación práctica y la propuesta de otro beneficiario por parte del Comité de Selección, mediante Resolución del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, nº 8/2019, de 6 de febrero, se concede definitivamente una (1) beca destinada a la realización en el ejercicio 2019 de la formación práctica incluida en el Programa de Becas en Negocios Internacionales para el período 2018-2019 (BOC nº 39, de 26 de febrero de 2019).

**6º.-** La entidad colaboradora PROEXCA ha remitido información relativa a las fechas de incorporación de varios de los becarios en sus oficinas de destino, debido a que 18 de ellos se han incorporado en fecha posterior a la inicialmente señalada en la resolución definitiva de concesión y que, por tanto, deben ajustarse los importes inicialmente concedidos al periodo de duración real de la formación práctica.

A los que son de aplicación las siguientes





Unión Europea

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** De acuerdo con la base décimo cuarta apartado 10 de la Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento nº 71/2017, de 5 de abril, por la que se aprobaron las Bases Regulatorias que han de regir las convocatorias de Becas en Negocios Internacionales, *“toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, podrá dar lugar a la modificación de la resolución”*.

**Segunda.-** El resuelvo sexto de la Resolución del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, nº 51/2018, de 28 de diciembre, por la que se conceden definitivamente veintiún (21) becas destinadas a la realización en el ejercicio 2019 de la formación práctica incluida en el Programa de Becas en Negocios Internacionales para el período 2018-2019, compromete el gasto al que asciende la formación práctica de los beneficiarios por un importe total máximo de seiscientos veintiún mil ciento noventa euros (621.190,00.- €) sin perjuicio de los posibles ajustes que hubiera que realizar en función de los cambios de destino o de la duración del periodo de formación práctica, que pudieran producirse antes de la incorporación efectiva de estos.

En idénticos términos se dicta el resuelvo primero de la Resolución del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, nº 8/2019, de 6 de febrero, por la que se concede definitivamente una (1) beca para de la formación práctica en el ejercicio 2019, incluida en el Programa de Becas en Negocios Internacionales para el período 2018-2019.

**Tercera.-** PROEXCA actúa como entidad colaboradora de la Consejería para la gestión de la convocatoria de becas en cumplimiento de la base tercera de la Orden de Bases.

Por lo tanto, en virtud de lo anterior, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar los ajustes de las dotaciones económicas de las becas concedidas mediante Resoluciones del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, nº 51/2018, de 28 de diciembre, y nº 8/2019, de 6 de febrero, por las que se conceden definitivamente veintiún (21) becas y una (1) beca respectivamente, destinadas a la realización en el ejercicio 2019 de la formación práctica incluida en el Programa de Becas en Negocios Internacionales para el período 2018-2019, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo de esta resolución con indicación de los periodos de duración de las prácticas y de las dotaciones económicas resultantes.

**SEGUNDO.-** Estos ajustes se efectuarán en el compromiso contable de las becas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 15.12.431A.480.02 L.A. 154G0172, “Programa de Becas en Negocios Internacionales”, Fondo 4901017.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad colaboradora PROEXCA, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

*Documento firmado electrónicamente a pie de página por*  
**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**  
(P.D. Orden de 22.02.2016, BOC nº 42 de 02.03.2016)  
**EL VICECONSEJERO DE ECONOMIA**  
**Y ASUNTOS ECONOMICOS CON LA UNION EUROPEA**  
Ildonso Socorro Quevedo.



FONDO SOCIAL EUROPEO

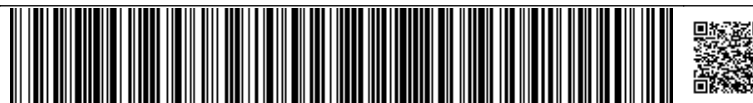




Unión Europea

### ANEXO

Nº orden	Beneficiario		DNI	País Destino (Empresa)	Periodo definitivo duración beca 2019	Dotación económica		
	Nombre	Apellidos				Importe total bruto	Importe total cotización a la Seguridad Social empresa	Importe concedido definitivo
1	José Luis	García Quintana	****8171	EEUU (Empresa Water Environment Federation WEF)	28feb-15dic	27.154,19	532,51	27.686,70
2	Alicia	Juanco Corral	****8703	India (OFECOMES)	21en-15dic	23.025,07	580,92	23.605,99
5	Adrián	Plasencia San Blás	4****106	Senegal (Empresa Jokoo)	21en-15dic	20.767,71	580,92	21.348,63
6	Belén	Padrón Allende	7****376	Noruega (OFECOMES)	21en-15dic	33.408,94	580,92	33.989,86
7	Héctor	Ojeda González	45****46	EEUU (Empresa Tai Pedro Associates)	18feb-15dic	28.087,33	532,51	28.619,84
8	Natalia	Comín De Miguel	45****56	Suecia (Empresa RECAP)	22en-15dic	27.906,19	580,92	28.487,11
9	Dalai	Perdomo Pérez	44****33	Canadá (OFECOMES)	4feb-15dic	23.342,07	532,51	23.874,58
10	Iván	Álvarez Bautista	457****3	EEUU (Empresa Rife International)	4mar-15dic	26.780,94	484,10	27.265,04
13	Emilio José	Andrés Casado	7697****	Brasil (OFECOMES)	25en-15dic	24.083,08	580,92	24.664,00



14	Enrique	García Erdozain	4534****	República Dominicana (Cámara de Comercio)	28en-15dic	21.209,58	580,92	21.790,50
15	Ana	Arencibia Nuez	5412****	EEUU (Empresa Visibility Marketing)	12mar-15dic	26.034,43	484,10	26.518,53
16	Fernando Rafael	Martínez González	*5345****	Noruega (Empresa Intrahouse)	21en-15dic	33.408,94	580,92	33.989,86
17	Jonatan	Hübener	1526***	Cabo Verde (FUCAEX)	21en-15dic	20.767,71	580,92	21.348,63
18	Marta	Suárez Mateos	*5335****	EEUU (OFECOMES)	1feb-15dic	32.291,92	532,51	32.824,43
19	Iago	Otero Paz	****1756	China (OFECOMES)	28en-15dic	27.395,71	580,92	27.976,63
20	Marta	García Panasco Cantero	****0343	EEUU (Empresa Global Situation Rooms)	6mar-15dic	26.594,31	484,10	27.078,41
21	Kevin	Sánchez Gutiérrez	****8783	EEUU (Empresa EMS)	11mar-15dic	26.127,75	484,10	26.611,85
22	Dimas	Hernández Cabrera	78****60	Portugal (OFECOMES)	13feb-15dic	17.681,60	532,51	18.214,11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ILDEFONSO SOCORRO QUEVEDO - VICECONSEJ.ECON. Y ASUNT.ECON.CON LA U.E	Fecha: 20/05/2019 - 10:49:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 24 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 627 - Fecha: 20/05/2019 10:58:42	Fecha: 20/05/2019 - 10:58:42
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  00ryqiUkxibSFxoLIUX5z7onyfTq2iVJx</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2019 - 11:00:04	